DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CAT	06	**MÓVIL:**	06	
FECHA:	26 de abril de 2022	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 99119.72 Y: 97039.93	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Blas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 m²	
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0067COUH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	80 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43666	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, legalizado con el acto administrativo No. 467 BIS de 14 de mayo de 1975, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación, Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de abril de 2022 a la vivienda localizada el costado occidental del predio con dirección Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal; que en adelante se denominara predio evaluado.

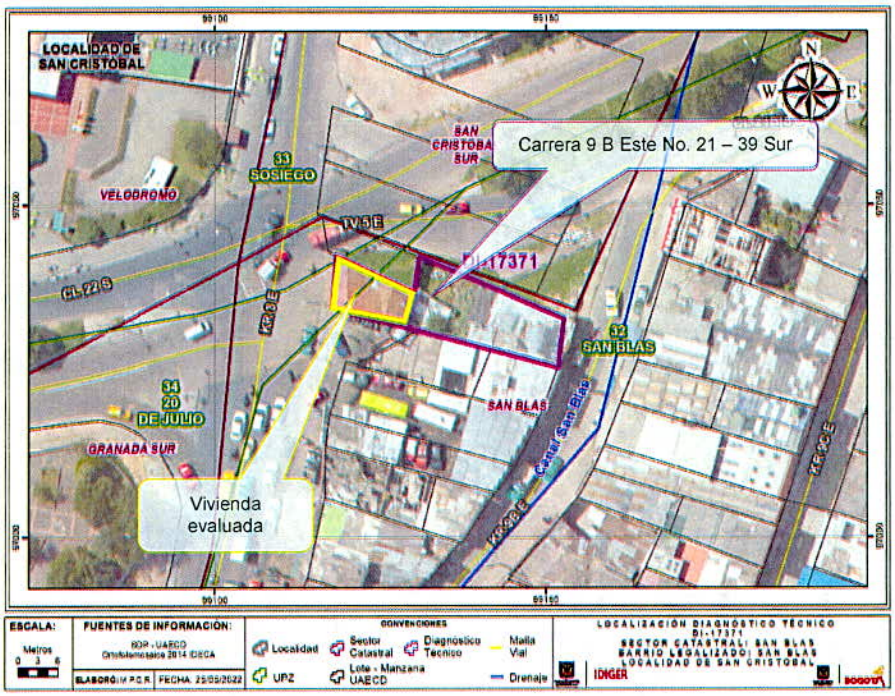


Figura 1. Localización de la vivienda evaluada y del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas en buen estado, donde se emplazan viviendas de entre 2 y 5 niveles (Ver fotografía 1).

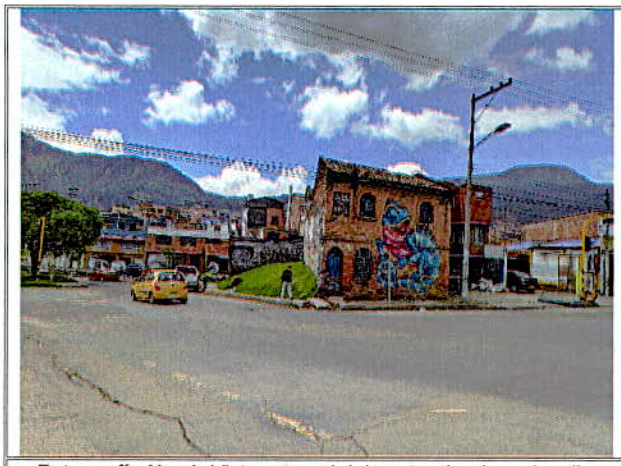
En el costado occidental del predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros de carga en mampostería simple, entrepisos y escaleras en madera, cubierta con estructural en madera y tejas de barro, por último, en el segundo nivel en la zona de pasillo, una viga de la cubierta se encuentra sostenida por parales metálicos (Ver Fotografía 2 a la 10).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentan grietas de tendencia diagonal y vertical con aventuras hasta de 3.0 cm y longitudes de entre 1.0 y 2.0 m aproximadamente en los muros de la zona de acceso y en habitación del segundo nivel que queda sobre la zona de acceso. De igual forma, se observaron desprendimientos y caída del cielorraso en la zona de pasillo y habitación principal en el segundo nivel de la vivienda (Ver fotografía 3 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles faltas de mantenimiento en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la estructura de la vivienda evaluada.

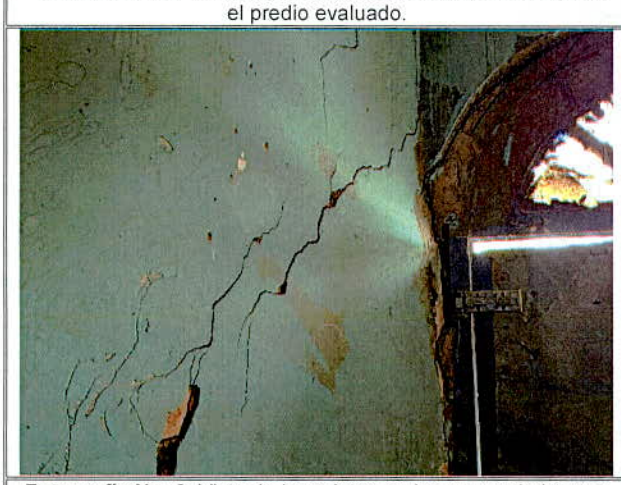
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se localiza el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de las grietas en los muros de la zona de acceso a la vivienda.



Fotografía No. 4. Vista de las grietas en los muros de la zona de acceso a la vivienda.



Fotografía No. 5. Vista de las grietas en los muros de la zona de acceso a la vivienda.



Fotografía No. 6. Vista de la viga de madera de la cubierta sostenida con parale metálicos.



Fotografía No. 7. Vista de las grietas en los muros de la habitación del segundo nivel sobre la zona de acceso.



Fotografía No. 8. Vista de las grietas en los muros de la habitación del segundo nivel sobre la zona de acceso.



Fotografía No. 9. Vista de los desprendimientos de cielorraso en la zona de pasillo en el segundo nivel de la vivienda.



Fotografía No. 10. Vista de los desprendimientos de cielorraso en la habitación principal en el segundo nivel de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur	Carmen Cuervo	Muros de carga	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la vivienda emplazada en el predio evaluado, principalmente el colapso de los muros en la zona de acceso y del cielorraso en el segundo nivel de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, mediante el formato No. 8531.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5395524

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8531	Carmen Cuervo	3144768889	Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur	Evacuación preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

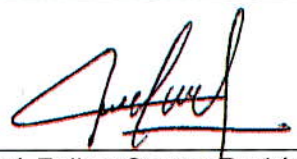
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda evaluada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los espacios afectados.

- A los responsables de la vivienda emplazada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este No. 21 – 39 Sur en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica